

## CIRCULAR 03/2018

### INVERSIONES RELACIONADAS CON LA OCM DEL VINO

El Real Decreto 5/2018, de 12 de enero, para la aplicación de las medidas del Programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español, establece en el artículo nº 91:

*“Artículo 91.*

*Compatibilidad de las ayudas.*

*1. No se financiarán con los fondos del Programa Nacional de Apoyo las medidas que están recogidas en los Programas de Desarrollo Rural al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, relativos a la ayuda al desarrollo rural, y las medidas que están recogidas en el Reglamento (CE) n.º 1040/2002 de la Comisión, de 14 de junio de 2002, por el que se establecen normas particulares de ejecución de las disposiciones relativas a la asignación de una participación financiera de la Comunidad para la lucha fitosanitaria y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2051/97, ni otras medidas financiadas por instrumentos financieros de la Unión Europea.*

***No obstante, para la medida de inversiones, los compromisos de inversión aprobados a partir del 1 de julio de 2018 para los productos mencionados en el anexo VII parte II del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, se financiarán exclusivamente con los fondos del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español.”***

En base a este artículo las inversiones del sector vitivinícola se financiarán exclusivamente con los Fondos del Programa de Apoyo.

Con objeto de cumplir con este requisito, los Grupos que tengan este tipo de inversiones en las propuestas de subvención del primer proceso selectivo del año 2018 deberán comunicarlo al Servicio de Programas Rurales, y las propuestas de subvención deberán remitirse con suficiente antelación para que pueda emitirse resolución antes del 1 de julio. Las inversiones que no se aprueben en el primer proceso selectivo serán denegadas porque ya no pueden ser elegibles en el marco del PDR.

Zaragoza, 27 de febrero de 2018

EL JEFE DE SECCIÓN DE  
PROGRAMAS DE  
DESARROLLO LOCAL



Fdo.: Diego Laya Reig

EL JEFE DE SERVICIO DE  
PROGRAMAS RURALES



Vto.: Francisco Domínguez Real